Bogotá, mayo 5 de 2023

Señor
FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce

Asunto: Cancelación de mutuo acuerdo del contrato

Estimado Fabio Muñoz

Cordialmente solicito a la usted como jefe del Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce (SFF GARF), y como supervisor autorizado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, subscrito entre PATRICIA TELLEZ GUIO, abajo firmante, y el Santuario, para "prestar los servicios profesionales para la recolección y consolidación de información en pro de formular y actualizar el plan de manejo del área SFF GARF", firmado el día 18 de abril de 2023, la cancelación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en mención, a partir del 8 de mayo del 2023. Debido a que, por razones personales surgidas en los últimos días, se me dificultará viajar a la zona de trabajo, municipio de Encino, impidiendo este hecho, llevar a cabo un trabajo adecuado como es requerido en el contrato y sin incumplimiento de las obligaciones pactadas.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

Atentamente,



C.C. 52.055.632 de Bta.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encino, Santander

MEMORANDO
20235720000953

FECHA: 05-05-2023

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE

ASUNTO: **Solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo Contrato Prestación de servicios No. 124- 2023 –SFF Guanentá**

Cordila saludo.

De manera atenta remito y avalo la solicitud de **Patricia Téllez Guio**, donde requiere terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 124 del año 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para la recolección y consolidación de información en pro de formular y actualizar el plan de manejo del área SFF GARF", donde argumenta que, por razones personales le impide continuar con el desarrollo de sus actividades contractuales. Dicho retiro será a partir del 8 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, es viable realizar la terminación anticipada, por mutuo acuerdo

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe de Área protegida SFF- GUA
Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Cel. 313 2824352
fabio.munoz@parquesnacionales.gov.co
Proyectó: Geraldine Suárez Mateus
Revisó y aprobó: Fabio Uriel Muñoz Blanco - Jefe de área protegida SFF Guanentá

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 124 DE 2023

CONTRATO	NO.124 DEL 18 DE ABRIL 2023
CONTRATISTA	**PATRICIA TELLEZ GUIO**
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJECUCIÓN	18 DE ABRIL 2023
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)
PLAZO	OCHO (08) MESES, DIEZ (10) DÍAS

En la ciudad de Bucaramanga entre los suscritos **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.952.288 de Vélez (Santander), obrando en su condición de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **PATRICIA TELLEZ GUIO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.055.632 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, y **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO,** Jefe de Área Protegida SFF Guanentá Alto Río Fonce**,** en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 124 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. El 18 de abril de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 124 de 2023 entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **PATRICIA TELLEZ GUIO**, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales para la recolección y consolidación de información en pro de formular y actualizar el plan de manejo del área SFF GARF"*

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.124 de 2023, se estipuló por **OCHO (08) MESES, DIEZ (10) DÍAS** y, en todo caso, sin superar el **30 DE DICIEMBRE DE 2023.**

3. Que el valor del Contrato se estipuló en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)**, con Registro Presupuestal No. **30823** del 18 de abril de 2023, expedido por el Profesional de presupuesto de la DTAN.

4. Que la forma de pago de la suma establecida en la cláusula que antecede, se estipulo así: *"(…) Parques*

Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE. Los pagos se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente."

5. Que el **CONTRATISTA** según comunicación calendada del 05 de mayo de 2023, solicitó al supervisor del contrato la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato, argumentando que *"(…) por razones personales surgidas en los últimos días, se me dificultará viajar a la zona de trabajo, municipio de Encino, impidiendo este hecho, llevar a cabo un trabajo adecuado como es requerido en el contrato y sin incumplimiento de las obligaciones pactadas."*

6. Que mediante memorando con radicado No. **20235720000953** de fecha 05 de mayo de 2023 el supervisor del contrato de prestación de servicios No.124 de 2023, avala la terminación anticipada del contrato.

7. Que por las razones anteriores se hace necesario dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 124 de 2023 celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **PATRICIA TELLEZ GUIO,** a partir del **08 DE MAYO DE 2023**.

8. Que una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Andes Nororientales, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Para constancia y una vez aprobada firma quienes en ella intervinieron, a los 08/05/2023

fabio villamizar duran
Firmado digitalmente por fabio villamizar duran
Fecha: 2023.05.08 17:10:45 -05'00'

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororientales

PATRICIA TELLEZ GUIO
Contratista

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Supervisor

Proyectó: Andrés Felipe Gómez Infante - Abogado Contratista DTAN
Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Coordinador Grupo Interno de Trabajo
Revisó y aprobó: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado Contratista DTAN